

presentó repentinamente en el palacio municipal, subió con resolución las escaleras, penetró en la sala en que estaba reunida la junta, y ocupó el sillón de la presidencia á que tenia derecho, segun la Constitucion. No es fácil adivinar cuál sería el motivo que le impulsó á dar este paso tan contrario á su carácter, aunque parece probable que los rutineros que le aconsejaban, hubiesen creído que su presencia en la sesion bastaria para hacer enmudecer por miedo, por respeto, ó por pudor al ménos, á sus enemigos.

Pareció de pronto que se habia alcanzado este objeto, porque un silencio sepulcral sucedió á la entrada del señor Castro en el salon. Pero él mismo sin sospecharlo, dió márgen á los constitucionales para emprender la discusion que tenian preparada. Habiendo manifestado que extrañaba ver mezclados á los diputados de provincia, con los miembros del ayuntamiento de la capital, cuyo local de sesiones no era aquel, el síndico D. Manuel García Sosa y los diputados Velázquez y Villegas, tomaron uno á uno la palabra para explicar el objeto que tenia la reunion de ambas corporaciones. Pero como la presencia del interesado modificó necesariamente la vehemencia de lenguaje, que en otras circunstancias se habria empleado, los oradores se limitaron á manifestar que la edad avanzada del Sr. Castro y sus achaques le hacian inhábil para el alto puesto que ocupaba. El cura Hore fué el único que se atrevió á tomar la defensa de aquel hombre en quien no solo veia á un amigo personal, sino á un representante del rey. Dijo que no habia un solo artículo en la Constitucion que facultase á la Diputacion ni al ayuntamiento, ni á autoridad ninguna de la provincia á deponer á su jefe, y que si éste era viejo y achacoso, el rey le habia creído sin embargo idóneo para gobernar, puesto que al firmar su nombramiento debió tener presentes estas circunstancias, que constarian sin duda alguna en su hoja de servicios.

La presencia del señor Castro, dió origen á otra modificacion en el plan de los constitucionales. Ya no se atrevieron á hablar de que se le removiese de todos sus empleos, sino solamente del de capitan general, con la esperanza de que alcanzado este primer despojo, fácilmente vendrian en seguida los demás. Entónces propusieron al coronel D. Mariano Carrillo, como un jefe activo y vigoroso, capaz de salvar á la provincia de cualquiera dificultad que pudiera sobrevenir. El anciano gobernador escuchaba todos estos discursos con la mortificacion que fácilmente comprenderá el lector; pero vuelto al fin del asombro y de la pena que le causaba la audacia de sus enemigos, pretendió desconcertarlos con una proposicion que envolvia una grave responsabilidad y una amenaza. Dijo que ya que se le creia incapaz de desempeñar los destinos que habia obtenido del rey, iba á resignarlos todos en la Diputacion provincial, á fin de que ésta dispusiese de ellos á su arbitrio, reservándose dar cuenta á la corte de los motivos que le habian impulsado á hacer esta dimision. Pero los diputados comprendieron la red que se les tendia, puesto que sabian muy bien hasta donde llegaban sus facultades; y como la oferta del gobernador indicaba ya un principio de debilidad, comprendieron que no se necesitaria de un grande esfuerzo para salvar la responsabilidad de la Diputacion, descargándola toda sobre aquel. Entónces le suplicaron que por un acto espontáneo de su voluntad, se despojase del mando de las armas, no en favor del teniente de rey de Campeche y cabo subalterno de la provincia, sino en el del coronel de ingenieros D. Mariano Carrillo y Albornoz.

La sesion habia sido larga y fatigosa, y el capitan general se retiró de la sala, manifestando que iba á meditar detenidamente en el asunto y ofreciendo á los componentes de la junta que todos quedarian complacidos de su abnegacion y patriotismo. No se hizo esperar mucho tiempo el cumplimiento de

esta promesa, porque luego que el señor Castro llegó al palacio de gobierno, hizo llamar á su secretario D. Pablo Moreno, y al sargento mayor D. Benito Aznar, y les dictó las órdenes que contenian su voluntad, las cuales fueron inmediatamente comunicadas. En virtud de ellas, y dando por pretexto sus enfermedades que le imposibilitaban para el despacho de los negocios, depositaba el mando de las armas de la capital en el coronel D. Mariano Carrillo, la jefatura política de la provincia en el primer alcalde de Mérida, D. Basilio Maria de Argaiz y Meneses, y la intendencia en el oficial real D. Pedro Bolio y Torrecilla (4).

Esta triple determinacion del gobernador contenia algo mas de lo que habria deseado el partido liberal; pero estaba tan distante de satisfacer sus aspiraciones, que lo dejó completamente desconcertado. Nadie esperaba en efecto, que el Sr. Castro se despojase de todos sus empleos, porque se creia que cuando ménos se quedaría con la jefatura política que le habria conservado alguna influencia en la provincia. En cuanto á su resolucion respecto del mando de las armas, los constitucionales la tomaron como una burla sangrienta y cruel, pues el simple hecho de depositar en el coronel Carrillo únicamente el mando militar de Mérida, era dejar el de toda la provincia en el teniente rey de Campeche. No era esto todo. D. Basilio Argaiz, en quien se depositaba la jefatura política, era un personaje poco simpático para los antiguos sanjuanistas, porque á pesar de haber sido liberal en 1814, se prestó á ser instrumento de los rutineros, cuando aquellos fueron perseguidos en virtud de la publicacion del decreto de 4 de mayo. Entre los liberales de la nueva época tampoco era muy querido, porque á pesar de estar dotado de inteligencia y energía, tenia ciertos defectos de carácter que le concitaban muchos enemigos (5).

(4) Peon, *Crónica suscita de Yucatan*.—Castillo, *Diccionario histórico*.—Sierra, *Consideraciones*.

(5) Sierra, obra citada.

Si la resolucion del señor Castro, habia agradado poco á los constitucionales, fácilmente se comprenderá que habia disgustado del todo á los rutineros. Pocas horas despues de las escenas que acabamos de referir, comenzó á circular la noticia de que estaban haciendo preparativos para impedir que D. Mariano Carrillo, tomase posesion del mando militar. Decíase que el batallon de pardos mandado por D. Juan Manuel Calderon, iba á negar su obediencia á las órdenes del capitán general, proclamando al teniente de rey de Campeche, y que se trabajaba activamente para hacer tomar igual actitud al batallon de milicias. Suponíase que el brigadier Quijano se hallaba á la cabeza de esta conspiracion y que habia prodigado á manos llenas el oro para alcanzar su objeto. Felizmente para los constitucionales, D. Mariano Carrillo era un hombre dotado de la energía y actividad necesarias para afrontar todo género de dificultades, y luego que fué dado á reconocer por la orden general de la plaza, como comandante de Mérida, comenzó á ejercer sus funciones con tanta seguridad y aplomo, que desconcertó todos los planes, si es que en realidad hubo alguno. Durante la noche, desarmó al batallon de tiradores, habló un lenguaje amenazador á todos los jefes y oficiales que eran tenidos por sospechosos, y cuando amaneció el dia siguiente, no habia un solo militar, incluso el brigadier Quijano, que se atreviese á contrariar sus miras.

Vencido este obstáculo principal, que habia hecho temblar á los constitucionales, el cura Villegas, que debia estar orgulloso de su hombre, se dirigió á la Diputacion provincial desde las ocho de la mañana, resuelto á dar el último golpe al Sr. Castro y á sus amigos los rutineros. Con este objeto tomó la palabra, y en un discurso vehemente y apasionado manifestó que el capitán general se habia burlado de la Diputacion provincial y abusado de la paciencia del pueblo, confiando únicamente al coronel Carrillo el mando militar de al-

capital, y no el de toda la provincia, como habia prometido el dia anterior. Los demás diputados, con excepcion del cura Hore, participaron de la indignacion del orador, y en el acto acordaron dirigir dos comunicaciones: una al señor Castro, pidiéndole explicaciones sobre su conducta, y otra al coronel Carrillo, para que exhibiera la órden en que habia sido nombrado. El último obedeció al punto; pero el anciano capitán general, cuyas dolencias habia agravado la escena del dia anterior, no quiso ó no pudo contestar á la Diputacion.

Este desaire aumentó la indignacion del cura Villegas, y entónces propuso que siendo notorio el perjuicio que acarrearban á la provincia la ineptitud y poca respetabilidad de sus autoridades, se procediese desde luego á nombrar capitán general á D. Mariano Carrillo y se diese cuenta en seguida á la corte de los motivos que obligaban á la diputacion á dictar este paso, que indudablemente seria aprobado por S. M. El cura Hore, que en la sesión anterior habia visto á sus colegas retroceder ante el temor de traspasar el límite de sus atribuciones, se admiró de que todavía se quisiese precipitarlos á un atentado tan notorio, é intentó oponerse á él, con todas sus fuerzas. Manifestó que no solamente la Diputacion carecia de facultades para deponer á un capitán general y nombrar otro, sino que en caso de despojarse el señor Castro de este empleo, debia recaer en primer lugar, en el teniente rey de Campeche, y en segundo lugar, en el brigadier Quijano. Estas razones estaban fundadas sin duda alguna en la ley; pero poca impresion podian hacer en unos hombres que estaban dispuestos á pasar sobre todo para alcanzar su objeto. Un gentío inmenso se habia agolpado al palacio municipal, donde la Diputacion celebraba sus sesiones; y los espectadores que habian invadido la sala en que tenia lugar esta escena, hacian gestos y ademanes amenazadores para intimidar al único hombre que defendia con su voz al capitán general de la provincia.

El ayuntamiento que celebraba sus sesiones en otro salon del mismo edificio, se hallaba tambien reunido en aquellos momentos y habia adoptado una série de resoluciones para pedir á la Diputacion provincial el despojo del señor Castro y el nombramiento de D. Mariano Carrillo. En medio de esta agitacion, se presentaron unos comisionados de la Diputacion provincial para pedir á los consejales que se reuniesen ambas corporaciones como el dia anterior, con el objeto de resolver el asunto que se debatia. Accedió el ayuntamiento de muy buena voluntad, y verificada la reunion que se deseaba, se nombró una comision compuesta de los señores Argaiz, Villegas y Zavala, para que requiriesen verbalmente al señor Castro la respuesta del oficio que se le habia dirigido. La comision se encaminó al palacio de gobierno; pero no fué introducida á la presencia del capitán general, porque su familia alegó que se hallaba postrado en cama y mas agoviado que nunca de sus achaques. Entónces D. Pablo Moreno, que se hallaba en la secretaría esperando las órdenes de aquel, porque aun no habia sido entregada á Argaiz la jefatura política, puso un oficio á la Diputacion provincial, manifestando que el jefe de la provincia se hallaba gravemente enfermo, y que esta circunstancia le inhabilitaba para dar la contestacion que se le exigia.

No necesitaba de mas la junta reunida en el palacio municipal, para llegar al objeto que deseaba. La inhabilidad del señor Castro fué declarada al punto, en vista de la nota de su secretario, y en seguida se trató de nombrar un nuevo capitán general, á reserva de dar cuenta al rey de cuanto la necesidad y la distancia de la metrópoli obligaba á hacer á la Diputacion provincial. La candidatura del segundo cabo de la provincia surgió naturalmente en aquel incidente; pero el diputado D. Alejandro Montore, no solamente la rechazó, fundándose en que D. Juan José de Leon, habia jurado la Constitucion á la fuerza, segun dijo imprudentemente en una nota, sino que pidió

que se le aplicase la pena de extrañamiento, á que se había hecho acreedor (6). Esta opinion arrastró la de toda la junta, y en consecuencia el señor Leon, no solamente quedó excluido de la capitania general, sino tambien sujeto á responder de su conducta. Del brigadier Quijano, solamente se dijeron unas cuantas palabras, porque hablando en rigor, era considerado solo como un general *ad honorem*, y sobre todo, porque era preciso llegar saltando sobre cualquier obstáculo al único candidato que tenia la junta. Así cuando se procedió á la eleccion, D. Mariano Carrillo habria sido electo por unanimidad, á no haber salvado su voto el diputado O'Horan. Nombróse en el acto una comision que pasase al domicilio del coronel á comunicarle su nombramiento, y aunque éste manifestó que sabia muy bien lo que disponian las ordenanzas en casos ordinarios, añadió que aceptaba el honor que se le conferia por hallarse la provincia en circunstancias excepcionales. Inmediatamente se presentó en el palacio municipal, prestó el juramento que se le exigió, y habiendo jurado tambien el jefe político Argaiz y el intendente Bolio, se disolvió la reunion muy satisfecha de haber llegado á tan poca costa al término de sus deseos.

Habia sin embargo un punto negro en el horizonte, que D. Mariano Carrillo veia mejor que todos sus amigos políticos y del cual se ocupó al instante para conjurar la tempestad en que podia convertirse. D. Juan José de Leon era fuerte en Campeche, y como no debian agradarle las resoluciones tomadas por la Diputacion provincial y el ayuntamiento de Mérida, podia organizar una resistencia para impedir que se llevasen á efecto. Carrillo comenzó por asegurarse de los elementos de que podia disponer en la capital, y habiendo convoca-

(6) Las córtes expidieron en 25 de marzo de 1820 un decreto en que se imponia esta pena á las autoridades y jefes militares que osaran oponerse al juramento de la Constitucion.

do á una junta á los jefes y oficiales de la plaza, con excepcion del brigadier Quijano, de quien afectaba cuidarse poco, todos aquellos reconocieron su nombramiento, á pesar de las ilegalidades de que adolecia. En seguida extendió el despacho de segundo cabo de la provincia al comandante de artillería de Campeche, D. Hilario Artacho; pero temiendo dar un paso en vago, porque acaso no conocia bien las disposiciones de este jefe, se lo sobrecartó al capitán D. José Segundo Carvajal, su amigo y discípulo, enviándole al mismo tiempo unas instrucciones muy extensas para que hiciese del despacho el uso que creyera conveniente, y procediera en todo lo demás con la circunspeccion necesaria. Al mismo tiempo hizo salir al coronel Ovando para el camino real, ordenándole que acuartelase y se hiciese cargo de todas las milicias del tránsito, y él entretanto permaneció en la capital, haciendo los preparativos necesarios para sofocar cualquiera resistencia que pudiera presentarse.

En la tarde del 11 de junio llegaron á Campeche los portadores de las órdenes del nuevo capitán general, que eran dos dragones de toda su confianza, y los cuales se apearon en el alojamiento de D. José Segundo Carvajal. Impuesto éste del contenido de los pliegos, pasó á ver inmediatamente al comandante Artacho, quien impuesto de todo lo que habia pasado en la capital de la provincia, se apresuró á aceptar el elevado empleo que se le conferia. En el acto comunicó su nombramiento á los diversos jefes de la plaza, y habiéndole reconocido todos, unos de buena voluntad y otros con indiferencia, el capitán Carvajal creyó que podia ya enviar á su destino los otros dos pliegos que habia recibido: uno para el ayuntamiento de la ciudad y otro para el mismo teniente de rey á quien se deponia.

Entretanto, D. Juan José de Leon estaba muy léjos de

esperar el golpe que se le preparaba, á pesar de que debía constarle por la experiencia que los constitucionales de la península no se detenían ante ningún obstáculo para reducir á la impotencia á los enemigos de las nuevas instituciones. En efecto, el ayuntamiento le habia despojado en dias anteriores de la jefatura política para encomendársela al primer alcalde constitucional; y en la noche del 11 de junio, cuando se hallaba entretenido en escribir una carta á D. Pablo Moreno sobre este asunto, entró en su casa su hijo D. José María Leon, á darle las noticias que habian traído de Mérida los dos dragones enviados por Carrillo. El viejo militar escuchó con no ménos asombro su propia deposición, que la de su antiguo amigo D. Miguel de Castro y Araos, porque no cabía en el círculo de sus ideas que pudiesen conculcarse hasta este extremo las prescripciones de la ley y la voluntad del soberano. Comenzaba su hijo á calmarle y á pedirle que se revistiera de la cordura necesaria en aquellas circunstancias difíciles, cuando se le presentaron dos regidores y un síndico del ayuntamiento á manifestarle que este cuerpo se hallaba en sesión permanente y á suplicarle que se presentase en la sala de sus deliberaciones, en donde también se hallaban reunidas otras autoridades y jefes militares de la plaza. El señor Leon accedió á esta súplica, y en el seno de aquella junta se vió obligado á despojarse del último empleo que le quedaba, si no para obedecer al nuevo capitán general, al ménos para evitar que se interrumpiese la tranquilidad pública, en cuyo obsequio, como dijo él mismo en una nota que elevó á la corte, habria creído corto cualquier sacrificio.

Así se desembarazaron los constitucionales de los dos enemigos mayores que creían tener en la provincia. Pero una vez conseguido este objeto en que todos trabajaron de común acuerdo, no tardó en asomar en su seno la anarquía.

CAPITULO XI.

1820

Proyecto de conferir á D. Juan Rivas Vértiz la jefatura superior política de la provincia.—Division que surge con este motivo en el partido liberal.—La Diputación provincial y el ayuntamiento, reunidos, hacen el nombramiento.—Elecciones de diputados á Cortes y diputados de provincia.—Surge de nuevo la cuestión de obviaciones y tributos.—La fracción vencida del partido liberal se une á los rutineros para despojar de sus empleos á Rivas Vértiz y Carrillo.—Causas de esta alianza.—Intentan que el ayuntamiento y la diputación se reúnan para decretar el despojo.—Tumulto en la plaza principal.—Actitud de Carrillo que desconcierta todos los planes.—Prisiones que ejecuta.—Disolución del cuerpo municipal.

En la época á que ha llegado nuestra narración, distinguíase entre los constitucionales de Mérida, D. Juan Rivas Vértiz, hijo del brigadier D. Roberto Rivas Betancourt. Aunque era natural de la provincia, se habia educado en España, á donde su padre le llevó cuando tuvo necesidad de ir á responder de su conducta por las acusaciones que hizo contra él, el obispo Piña y Mazo. Hizo allí una brillante carrera, y habiendo obtenido un grado superior en el ejército, volvió á Yucatan há-